MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30481, del 6 de julio de 2016, durante el gobierno del presidente Ollanta Humala Tasso, se creó oficialmente el distrito de Megantoni, designándose a Camisea como su capital distrital.

Que, en el presente año 2025, el distrito de Megantoni celebra su 9º aniversario de creación político-administrativa, consolidándose como una jurisdicción autónoma que fortalece la gobernabilidad local y la representación de sus comunidades.

Que, el distrito de Megantoni es uno de los dieciocho distritos de la provincia de La Convención, en la región Cusco, y limita al norte con el distrito de Sepahua (provincia de Atalaya, región Ucayali), al este con el distrito de Fitzcarrald (provincia de Manu, región Madre de Dios), y al sur y al oeste con el distrito de Echarate (provincia de La Convención, región Cusco).

Que "Megantoni", en la lengua machiguenga, significa "tierra de guacamayos", nombre que refleja la extraordinaria biodiversidad de esta zona, la cual abarca más de un millón de hectáreas prácticamente vírgenes y se posiciona como uno de los grandes reservorios de riqueza biológica a nivel mundial.

Que, en el distrito de Megantoni subsiste la riqueza de las culturas originarias, representada por 24 comunidades nativas pertenecientes a las etnias matsiguenga, yine-yami, kakinte y asháninka; además, en su territorio se encuentra la Reserva Territorial Indígena Kugapakori-Nahua-Nanti, hogar de los pueblos Kugapakori-Nanti y Nahua-Yora, quienes gozan de derechos colectivos reconocidos sobre su territorio ancestral.

Que, en el año 2022, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) incluyó tanto la Reserva Comunal Machiguenga como el Santuario Nacional Megantoni en la prestigiosa Lista Verde del Programa Global de Áreas Protegidas, reconocimiento que acredita el cumplimiento de los más altos estándares en gestión y conservación ambiental a nivel mundial.

Que, el Santuario Nacional Megantoni, instituido en el año 2004, abarca cerca de 215,869 hectáreas en la cuenca del río Urubamba, en la cordillera de Ausangate, dentro del distrito, y se caracteriza por una asombrosa diversidad vegetal, con especial abundancia de orquídeas a lo largo de su geografía protegida.

Que, la economía del distrito de Megantoni se sustenta en la agroproducción tropical, con cultivos de cacao, café, maní y otros productos, además de la crianza de ganadería menor, conformando un modelo productivo sostenible y con potencial para el agregado de valor.

Que, el imponente paisaje selvático del distrito de Megantoni, junto con la riqueza de su fauna tropical y el clima característico de la selva peruana, ofrece significativas oportunidades de desarrollo turístico, aún por descubrir y promover con responsabilidad ecológica.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo con motivo de celebrarse, este 6 de julio, el 9º aniversario de creación del distrito de Megantoni.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más ferviente saludo y felicitación al distrito de Megantoni, provincia de La Convención y departamento del Cusco, al conmemorarse, el 6 de julio del presente año, su 9º aniversario de labor y compromiso de sus autoridades comunales, emprendedores, productores y jóvenes, quienes día a día contribuyen a forjar un pueblo próspero, resiliente y culturalmente rico, ejemplo de convivencia respetuosa con la naturaleza y de articulación interdistrital.

SEGUNDO. – Transcribir la presente moción de saludo al señor Esau Ríos Sherigorompi, alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y por su intermedio hacer extensivo el reconocimiento al pleno del concejo municipal, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y al pueblo en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2025 14:30:08-0500

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República